

8059/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veintisiete minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 8059/2019 presentada por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: *"Buenos días, quisiera información sobre el la dirección de correo electrónico para enviar mi Hoja de Vida, soy psicóloga."*; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese por medio de correo electrónico, la información de funcionarios de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y Jefatura de Sección Reclutamiento de Personal respectivamente a efecto que pueda dirigir su solicitud de oportunidad laboral, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/856>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/919>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.



Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
K.C.